ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
18 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 599
LA LIGUA, 18 ENE 2024

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; **5°**Resolución Exenta N° 31/1/2/ 841 de fecha 08.06.22. que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre la I. Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0; 6°**Decreto de Alcaldía N°5503 de fecha 01.07.22 que ratifica y aprueba Convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0**; **7°**Resolución N°1945 de fecha 04.10.23. Aprueba Modificación de Convenio Mandato Completo con la I. Municipalidad de La Ligua del Proyecto "Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, la Ligua" Código BIP N°40022849-0; **8°**D.A N°8211 de fecha 17.10.23. Que ratifica y aprueba Modificación de Convenio Mandato Completo., **9°**D.A. N°8837 de fecha 07.11.23. de Licitación Pública ID N°2784-14-LR23, **10°**D.A. N°9053 de fecha 13.11.23. que designa Comisión Técnica de Evaluación; **11°**Acta Apertura de fecha 16.01.24., **12°**Informe Técnico de Evaluación de fecha 16.01.24., **13°**D.A. N°3861 de fecha 11.05.23. que designa subrogancia de Unidad de Control.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado todos procedimientos para el ejecución del proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0**.
2. Que, según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuó el proceso a través del portal www.mercadopúblico.cl, según ID N°2784-14-LR23
3. Informe Técnico de Evaluación de fecha 16.01.23.
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE** a la Empresa Sres. **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA**, Rut.:76.089.160-6 la ejecución del Proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0,** el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", (Ley de Compras Públicas).

2° **REDÁCTESE** el contrato respectivo que forma parte integral del proceso.

3° **DESÍGNESE** como Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

4° **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del Proyecto al Subtitulo 31. Ítem 02. Del presupuesto vigente del Gobierno Regional de Valparaíso.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Dirección de Obras Municipal
4. Secpla (2)

PPV/ MIG / PVL/ / MMJ/mmj

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
18 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-14-LR23

Nombre de la Licitación : **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAÚL SÁNCHEZ, LA LIGUA"**

Mandante : **Gobierno Regional de Valparaíso**

Unidad Técnica : **Ilustre Municipalidad de La Ligua**

Tipo de Licitación : **Pública**

Fuente de Financiamiento : **Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR**

Disponibilidad Presupuestaria : **$ 847.303.000. - (Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Tres Mil Pesos). Impuesto incluido.**

Apertura de Propuesta : 27 de diciembre de 2023, a las 10:01 horas.

1.- APERTURA de las OFERTAS

Se presentó en el portal www.mercado público.cl una (1) oferta, la cual fue declarada **Admisible,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

Las empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

1. EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA, en adelante ECMOVIAL LTDA.

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• ECMOVIAL LTDA.	• ---

2.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 10 puntos.

Ítem	Sub-ítem	Ítem
OFERTA ECONOMICA		25 %
PLAZO		35 %
EXPERIENCIA		40 %
	TOTAL	100%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2. 1.- Oferta Económica: 25 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

Pje O = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (25%)

- **Puntaje por oferta económica: 25%**

Oferente	Oferta Economica	Puntaje	Puntaje*0,25
ECMOVIAL LTDA.	$ 838.800.700	10,00	**2,50**

2. 2.- Plazo: 35%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Índice Oferta más conveniente
Oi: Índice Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (35%)

- **Puntaje por Plazo: 35%**

Oferente	Plazo Ofertado	Puntaje	Puntaje*35%
ECMOVIAL LTDA.	168	10,00	**3,50**

2. 3.-Experiencia del Oferente 40%

Corresponde a la experiencia del Oferente en proyectos ejecutados por el oferente que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por proyectos similares a proyectos de Pavimentación de Calzadas de Calles Públicas.

SE DEBERÁ ADJUNTAR SOLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DECLARADA: RECEPCIÓNES DEFINITIVAS O CERTIFICACIONES EN DONDE CONSTE QUE EL PROYECTO QUE SE MENCIONE SE ENCUENTRA RECEPCIONADO O EJECUTADO, TODOS LOS ANTERIORES EMITIDOS POR MUNICIPALIDADES U OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO.
Solo se evaluará la experiencia demostrada con la documentación solicitada. NO SE ACEPTARÁN COMO VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA, PRESUPUESTOS, ITEMIZADOS, DECRETOS, CARTAS U OTROS DOCUMENTOS.

Parámetro	Concepto	Puntos
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	10
	Entre 7 y 8 proyectos	8
	Entre 5 y 6 proyectos	6
	Entre 3 y 4 proyectos	4
	Entre 1 y 2 proyectos	2
	0 proyectos	0

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (40%)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

- **Puntaje por Experiencia del Oferente: 40%**

Oferente	Cantidad de proyectos	Puntaje	Puntaje*40%
ECMOVIAL LTDA.	15	10,00	**4,0**

2.4.- RESUMEN DE PUNTAJE INICIAL

Oferente	Oferta Economica	Oferta Plazo	Experiencia del Oferente	Puntaje Inicial
ECMOVIAL LTDA.	2,50	3,50	4,00	**10,00**

3.- REQUISITOS FORMALES - ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Se aplicará un descuesto del 1% sobre el puntaje total obtenido por el oferente, por cada documento que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la Licitación siempre y cuando la Comisión de Apertura o evaluación determine que correspondan a errores u omisiones formales en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección, según lo establecido en **letra d)** del **punto N°18.2**. de las presentes bases administrativas.
Con todo, en atención a lo dispuesto en el Artículo 40 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Municipalidad de La Ligua podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.
Para estos efectos, se otorgará un plazo para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta.

Transcurrido el plazo otorgado por la Municipalidad sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta, declarándola **INADMISIBLE** en caso de constituir un requisito de admisibilidad administrativa o no evaluándola en caso de constituir un requisito de admisibilidad técnica.

Oferente	Documentos solicitados e ingresados a foro inverso	Puntaje inicial	Descuento 1% por documento	PUNTAJE FINAL
ECMOVIAL LTDA.	1	10,00	0,10	**9,90**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

4.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-14-LR23,** correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAÚL SÁNCHEZ, LA LIGUA",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone ADJUDICAR el proyecto, a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA**, cuyo monto ofertado es de **$ 838.800.700.-** (Ochocientos treinta y ocho millones ochocientos mil setecientos pesos) Impuesto Incluido.

Felipe Vergara Lucero
Director SECPLA

Kathia Vega Villarroel
Profesional SECPLA

Mario Zamora Valdebenito
Profesional SECPLA

La Ligua, 16 de Enero de 2024.-

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 2784-14-LR23
Apertura de Ofertas Informada en el portal el 28/12/2023 8:33

Datos de la Adquisición 2784-14-LR23

Número de Adquisición	2784-14-LR23
Nombre de Adquisición	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAUL SANCHEZ LA LIGUA
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada linea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el Proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAUL SANCHEZ, LA LIGUA. Código BIP N° 40022849-0
Teléfonos	Fono: 56-33-2342144 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/11/2023 9:12
Fecha de Cierre	27/12/2023 10:00
Fecha de Apertura	27/12/2023 10:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAÚL SÁNCHEZ LA LIGUA	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2784-14-LR23
Nombre	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAUL SANCHEZ LA LIGUA
Descripción	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el Proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAUL SANCHEZ, LA LIGUA. Código BIP N° 40022849-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-14-LR23

Nombre de la Licitación : "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAÚL SÁNCHEZ, LA LIGUA"

Mandante : **Gobierno Regional de Valparaíso**

Unidad Técnica : **Ilustre Municipalidad de La Ligua**

Tipo de Licitación : **Pública**

Fuente de Financiamiento : **Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR**

Disponibilidad Presupuestaria : **$ 847.303.000. - (Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Tres Mil Pesos). Impuesto incluido.**

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 27 de diciembre de 2023, a las 10:01 horas.

I.1.- Empresas que ofertaron por el portal www.mercadopublico.cl:

1. EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA, en adelante ECMOVIAL LTDA.

II.- DE LA OFERTA

II.1.-DOCUMENTO GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción	Oferente
	ECMOVIAL LTDA.
Garantia Seriedad de la Oferta	Cumple
	Boleta de Garantía
Monto	$1.000.000
Fecha Vencimiento	30/04/2024

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°12.1, establecen que:

"Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta, cada proponente deberá entregar junto con la propuesta una garantía pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, equivalente a **$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), extendida a nombre de la **I. Municipalidad de La Ligua RUT Nº 69.050.100-7**, con domicilio en Portales 555, La Ligua, con una vigencia mínima de **90 días** corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta."

b) De lo anterior, se concluye que la fecha de vigencia mínima debe ser hasta el día 26.03.2024.

Por lo expuesto, no se han realizado Observaciones a la garantía del oferente.

II.2.-DEL MONTO DE LA OFERTA

Oferente	Oferta Neta Portal	Estado
ECMOVIAL LTDA	$ 704.874.538	Cumple

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°8.1, establecen que:

"El **PRESUPUESTO TOTAL** oficial disponible del Proyecto alcanza la suma de **$ 847.303.000. - (Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Tres Mil Pesos). Impuesto incluido.**

b) Las Bases Administrativas, en el punto N°9, establecen que:

"El Proponente deberá presentar su Oferta en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos y gastos que le signifique la ejecución de obras por el período del contrato. Las Ofertas deberán ser ingresadas en el portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en Valor Neto, sin IVA, las que no cumplan con esta obligación serán declaradas **INADMISIBLES** por la comisión de Apertura o Evaluación."

c) De lo anterior se concluye que el valor total neto máximo de las ofertas debe ser de **$ 712.019.327.- (Setecientos doce millones diecinueve mil trescientos veintisiete pesos).**

Por lo expuesto, no se han realizado Observaciones a la presentación del Monto de la Oferta.

II.3.-DEL PLAZO OFERTADO

Oferente	Oferta Plazo	Estado
ECMOVIAL LTDA.	168 días corridos	Cumple

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas establecen en los siguientes puntos:

10.1.- "El plazo Máximo de ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAÚL SÁNCHEZ, LA LIGUA" Código BIP N°40022849-0**, será de **210 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha de entrega del terreno. El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica, no podrá superar los 20 días hábiles desde la fecha de la firma del contrato. El contratista podrá ofertar plazos menores."

10.2.-El plazo de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SER INFERIOR AL 80% DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**
- **NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones a los plazos presentados por los oferentes.

II.-4. A.-DOCUMENTOS ANEXOS

			Oferente
	DESCRIPCIÓN	Formulario	ECMOVIAL LTDA
a	Identificación del Oferente	Anexo N°1-A ó 1-B	Cumple
b	Declaración Simple	Anexo N°2	Cumple
c	Declaracion Jurada Simple de Inhabilidades	Anexo N°3	Cumple
d	Certificado Antecedentes Comerciales		Cumple
e	Cert. Antecedentes Laborales y Previsionales		Cumple
f	Copia de Garantia de Seriedad de la Oferta		Cumple
g	Certificado RENAC Minvu (2° Categoria)		Cumple
h	Copia Cedula Identidad persona o Rep. Legal		Cumple
	PERSONA JURÍDICA		
i	Certificado Vigencia del Oferente		Cumple
j	Certificado Representante Legal		Cumple
k	Copia RUT de la empresa		Cumple
	UNIÓN TEMPORAL de PROVEEDORES - UTP		
l	Instrumento de Constitución de UTP		No Aplica
m	Cumplimiento antecedentes 17.1.1. y 17.1.2 de B.A.		No Aplica

En el proceso de análisis de admisibilidad de la oferta para "documentos anexos" no se han detectado defectos, omisiones o errores.

II.-4. B.-PROPUESTA TÉCNICA

			Oferente
	Descripción	Formulario	ECMOVIAL LTDA.
a	Analisis Precio Unitario		Cumple
b	Flujo de caja	Anexo N°4	Cumple (1)
c	Carta Gantt		Cumple
d	Organigrama		Cumple
e	Experiencia del Oferente	Anexo N°5	Cumple
f	Equipo de Profesionales	Anexo N°6	Cumple
g	Carta compromiso del equipo Profesional	Anexo N°7	Cumple

En el proceso de análisis de admisibilidad de la oferta para "Propuesta Técnica" se han detectado los siguientes defectos, omisiones o errores.

Observación (1)

1.1.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente **ECMOVIAL LTDA.;** Presenta Formulario Anexo N° 4, Flujo de caja, solicitado en bases punto 17.2 letra b). Sin embargo, al revisar el valor de cada estado de pago y su respectivo porcentaje de avance, estos no son coincidentes. En vista que el documento antes mencionado, es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir la documentación con estricto apego a las bases.

1.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 1.1 anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrija la documentación. Lo anterior, no altera la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los

anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso.

II.-4. C. -PROPUESTA ECONÓMICA

			Oferente
	Descripción	Formulario	ECMOVIAL LTDA.
a	Oferta Económica	Anexo N°8	Cumple
b	Presupuesto	Anexo N°9	Cumple

En el proceso de análisis de admisibilidad de la oferta para "Propuesta Económica" No se han detectado defectos, omisiones o errores.

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-14-LR23,** correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAÚL SÁNCHEZ, LA LIGUA",** y considerando que se han solicitado antecedentes y/o documentación a través del Portal Mercado Publico, mediante Foro Inverso, la **Comisión Evaluadora** declara lo siguiente:

- **ECMOVIAL LTDA.**; da respuesta a observación N°1, por tanto, su oferta se declara **ADMISIBLE.**

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTAS ADMISIBLES	OFERTAS INADMISIBLES
- ECMOVIAL LTDA	- ---

Felipe Vergara Lucero
Director SECPLA

Kathia Vega Villarroel
Profesional SECPLA

Mario Zamora Valdebenito
Profesional SECPLA

La Ligua, 16 de Enero de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9053
LA LIGUA, 13 NOV 2023

VISTOS

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; **5°**D.A. N°8837 de fecha 07.11.23. de Licitación Pública ID N°2784-14-LR23.

CONSIDERANDO

1.- Que la Secretaria Comunal de Planificación ha efectuado la publicación del Proceso de **Licitación PÚBLICA ID N°2784-14-LR23** por el **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS y MUROS de CONTENCIÓN CALLE BELLAVISTA y PASAJE RAÚL SANCHEZ, LA LIGUA" Código BIP N°40022849-0**

DECRETO

1.- **APRUEBESE, AUTORICESE y DESIGNESE** la **COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN TÉCNICA**, del Proceso de **Licitación Pública ID N°2784-14-LR23** según se señala:

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Profesión	Cargo
1. .Felipe Vergara Lucero	15.489.704-6	Arquitecto	Director SECPLA
3.Mario Zamora Valdebenito	15.056.461-1	Ingeniero Constructor	Profesional SECPLA
4. Kathia Vega Villarroel	16.301.600-1	Ingeniero en Construcción	Profesional SECPLA

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, deberán regirse según lo establece la Ley N°20.730, hasta la adjudicación del proceso.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
16 NOV 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Archivo Secpla – Carpeta Licitación (2)
3. Administrador Institucional de Lobby Municipalidad

PPV/MIIG/RVL/mmj

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8837
LA LIGUA, 07 NOV 2023

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloria General de la Republica, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; 4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; 5°Resolución Exenta N° 31/1/2/ 841 de fecha 08.06.22. que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre la I. Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0**; 6°Decreto de Alcaldía N°5503 de fecha 01.07.22 que ratifica y aprueba Convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0**; 7°Certificado N°78 de fecha 23.08.22 de Secretaria Municipal de Acuerdo de Concejo Municipal N°85 que aprueba efectuar proceso de Licitación Pública. 8°Resolución N°1945 de fecha 04.10.23. Aprueba Modificación de Convenio Mandato Completo con la I. Municipalidad de La Ligua del Proyecto "Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, la Ligua" Código BIP N°40022849-0; 9°D.A N°8211 de fecha 17.10.23. Que ratifica y aprueba Modificación de Convenio Mandato Completo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, debe ejecutar el proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0**.
2. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuará el proceso a través del portal www.mercadopúblico.cl
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° **AUTORÍCENSE y APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación PÚBLICA** para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0,** el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", (Ley de Compras Públicas).

2° **AUTORICESE y APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Pavimentos y Muros de Contención Calle Bellavista y Pasaje Raúl Sánchez, La Ligua" Código BIP N°40022849-0**, el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", (Ley de Compras Públicas), según el siguiente cronograma:

Publicación Portal "Mercado Público.cl"	: **Desde el 14 de noviembre 2023**
Visita Terreno	: **16 de noviembre 2023, a las 11:00 horas.**
Consultas	: **Hasta el día 24 de noviembre 2023, hasta las 17:00 horas.**
Respuestas y Aclaraciones	: **Día 04 de diciembre de 2023, desde las 14:00 horas.**
Apertura de las ofertas Portal M. Público	: **27 de diciembre de 2023, a las 10:01 horas.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
13 NOV 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Dirección de Obras Municipal
4. Secpla (2)

PPV/ MIG- FMJ / TLA